Sabanalarga, (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00258-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	JHON FRANCO

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte ejecutante Dra. DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, presenta renuncia de poder especial que COOPCARINA, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por la Dra. DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, que en su oportunidad le fue otorgado por COOPCARINA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 01 de junio de 2022
Notificado por estado N.º 060

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a87dfc5881d57a035990691f78eadc8b8c39184e2d3f02dfad6e4b3624f08be7
Documento generado en 31/05/2022 02:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica